

NORMATIVA DE PASANTÍAS
DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES

(Normas aprobadas por el Consejo de la Facultad de Ingeniería a los catorce días del mes de marzo de 2005)

(Normas aprobadas por el Consejo de Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones a los veintisiete días del mes de enero de 2005)

(Normas modificadas por el Consejo de Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones a los veintitrés días del mes de enero de 2009)

(Normas modificadas por el Consejo de Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones a los veintisiete días del mes de noviembre de 2009)

(Normas modificadas por el Consejo de Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones a los nueve días del mes de junio de 2011)

(Normas modificadas por el Consejo de Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones a los once días del mes de julio de 2012)

(Normas modificadas por el Consejo de Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones a los veintiséis días del mes de abril de 2018)

(Normas modificadas por el Consejo de Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones a los veinticuatro días del mes de octubre de 2023)

Artículo 1: CALENDARIO DE PASANTÍA

El calendario de Pasantía será publicado a más tardar, la sexta semana de cada semestre regular. Las fechas que presentará este calendario corresponden a los siguientes eventos: preinscripción, publicación del listado de preinscritos, entrega de la Propuesta de Pasantía, inicio y culminación de la Pasantía, entrega del Informe a los Tutores (Académico y Empresarial) y entrega del Informe y las evaluaciones de los Tutores a la Coordinación de Prácticas Profesionales, así como cualquier otra fecha que sea de interés a éstos efectos.

Artículo 2: PREINSCRIPCIÓN

Con la finalidad de conocer el número de estudiantes interesados en cursar la Pasantía, se realizará el proceso de preinscripción, el cual se llevará a cabo luego de la octava semana de cada semestre regular del año académico. La preinscripción tendrá carácter obligatorio, por lo cual los estudiantes que no se preinscriban no tendrán derecho a realizar la Pasantía en el período intensivo correspondiente. La lista de preinscritos se publicará en la cartelera de la Escuela para que los estudiantes interesados puedan verificar su estatus.

Artículo 3: PROPUESTA DE PASANTÍA

El documento de Propuesta de Pasantía deberá ser elaborado según lo establecido en el documento “Propuesta de Pasantía” de la Escuela de Ingeniería en Telecomunicaciones vigente. La elaboración y modificación de este documento es responsabilidad del Coordinador de Prácticas Profesionales y debe estar disponible, para su consulta, por parte de los estudiantes.

Artículo 4: SELECCIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO

El Tutor Académico será designado por el Coordinador de Prácticas Profesionales conjuntamente con el Director de Escuela y ratificado por el Consejo de Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones.

Artículo 5: ENTREGA Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PASANTÍA

La Propuesta de Pasantía debe ser entregada a la Coordinación de Prácticas Profesionales dentro del lapso establecido para tal fin en el Calendario de Pasantías y su consignación, en cualquier caso, deberá ser un mes antes del inicio de la Pasantía por parte del estudiante.

El Coordinador de Prácticas Profesionales deberá presentar las Propuestas de Pasantías ante el Consejo de Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones, el cual, apoyándose en la opinión de profesores expertos en el área, decidirá la aprobación definitiva de la Propuesta. La decisión del Consejo le será comunicada a las partes interesadas.

Artículo 6: INFORME DE PASANTÍA

El estudiante deberá entregar el Informe de Pasantía a su Tutor Académico, previa aprobación del Tutor Empresarial, en un plazo no mayor a dos (2) semanas después de concluir su Pasantía. El Tutor Académico tendrá un plazo máximo de dos (2) semanas para revisar y evaluar el informe.

El Coordinador de Prácticas Profesionales, a más tardar en la cuarta (4^{ta}) semana posterior a la finalización de la Pasantía, debe recibir los documentos relativos al cierre del proceso de Pasantía: Informe de Pasantía y las Planillas de Evaluación de los Tutores.

Artículo 7: EVALUACIÓN DEL TUTOR EMPRESARIAL

La Planilla de Evaluación del Tutor Empresarial puede ser entregada al Coordinador de Prácticas Profesionales por el Tutor Académico o en su defecto, por el pasante en sobre cerrado.

Artículo 8: CONSIDERACIONES FINALES

Lo no previsto en esta Normativa será resuelto por el Consejo Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones que tramitará lo conducente ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

Disposiciones Transitorias:

La entrada en vigencia de esta Normativa será efectiva una vez haya sido aprobada por el Consejo de Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones, con lo cual se derogan las Normas anteriores de Pasantía.